

FOJAL
Fondo Jalisco
de Fomento Empresarial

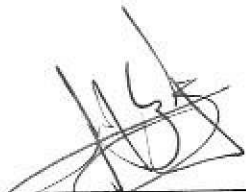
FONDO JALISCO DE FOMENTO EMPRESARIAL (FOJAL)

Comité de Crédito


X Sesión

14 de Mayo de 2020


Lista de Asistencia



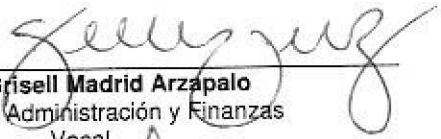
Héctor Aníbal Vélez Chong
Director General
Presidente



Paola Sánchez Pérez
Coordinador de Financiamiento
Secretario



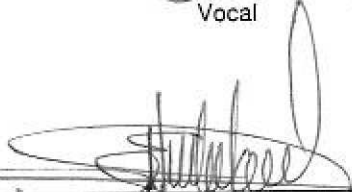
Dolores Victoria Tepezano Gómez
Director Jurídico Corporativo
Vocal




Merlín Grisell Madrid Arzapalo
Director de Administración y Finanzas
Vocal




Fátima Alejandra Iñiguez Zermeño
Contralor Interno
Vocal



Eduardo Javier Avelar Aguirre
Director de Fomento
Vocal



Karina Berenice Ruelas Hernández
Coordinador de Monitoreo y Riesgos
Vocal



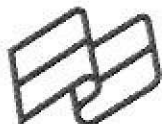
Francisco Javier Gómez Michel
Director de Promoción
Invitado



Federico Ángel Reyes Navarro
Coordinador de Promoción Regional
Invitado



Claudia Lizeth Topete Márquez
Coordinador de Promoción Centro
Invitado



FOJAL
Fondo Jalisco
de Fomento Empresarial


FONDO JALISCO DE FOMENTO EMPRESARIAL (FOJAL)

Comité de Crédito


X Sesión

14 de Mayo de 2020


Lista de Asistencia



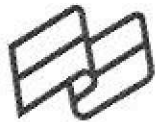
José Enrique Alcalá González
Ejecutivo de Evaluación
Invitado



Lizbeth Díaz Ángel
Ejecutivo de Promoción Regional
Invitado



Dolores Scarleet Cobián Díaz
Ejecutivo de Promoción Centro
Invitado



FONDO JALISCO DE FOMENTO EMPRESARIAL (FOJAL)
Comité de Crédito
X Sesión
14 de Mayo de 2020

ACTA

Siendo las 14:40 horas del día 14 de Mayo del año 2020, en la Sala de Consejo del Fideicomiso Fondo Jalisco de Fomento Empresarial, ubicado en Avenida López Mateos Norte Número 1135, Colonia Italia Providencia en Guadalajara, Jalisco, así como por vía remota a través del siguiente enlace <https://zoom.us/j/95354358880?pwd=WUpTT25pNXZR2xCTHNXcnEyWGxzUT09>, se reunieron los integrantes del Comité de Crédito de dicho Fideicomiso reflejados en la lista de asistencia (ANEXO 1), a efecto de celebrar la X Sesión del Comité de Crédito del año 2020. En atención a lo anterior, se procedió a verificar el cómputo del quórum legal.

VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM LEGAL

Héctor Aníbal Vélez Chong, Director General del Fojal, quien funge como Presidente del Comité de Crédito, procedió a pasar lista de asistencia y una vez corroborado y verificado con la Secretario del Comité, que se reúne el quórum necesario para celebrar la sesión, según lo establecido en el documento especial S FIRI 03 Comité de Crédito, declara legalmente instalada la X Sesión del Comité de Crédito del Fondo Jalisco de Fomento Empresarial correspondiente al año 2020, por lo que los acuerdos y resoluciones que se tomen surtirán todos los efectos legales a que haya lugar.

Es importante mencionar que la existencia de quórum legal fue verificada considerando por una parte, la estructura organizacional del Fideicomiso autorizada para el año 2020, aprobada en la VI Sesión Extra Ordinaria del Comité Técnico, celebrada el 18 de Diciembre de 2019; y por otra parte lo establecido en el documento ya mencionado S FIRI 03 Comité de Crédito.

FIRMA DE LA LISTA DE ASISTENCIA

En virtud de lo anteriormente señalado, se procedió a la firma de la lista de asistencia por parte de todos los miembros y asistentes a la Sesión que nos ocupa, agregándose a la presente bajo ANEXO 1.

I. APROBACIÓN DE LA ORDEN DEL DÍA

A continuación Paola Sánchez, Secretaria del Comité, da lectura a la orden del día propuesta para su aprobación y desahogo, y comenta a los asistentes que agregará un punto a la orden previamente enviada, y pregunta si existe algún inconveniente en agregarlo así como que se manifiesten a fin de analizar la factibilidad de incluirlo en la Sesión. Los puntos propuestos son:

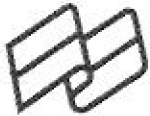
- I. APROBACION DE LA ORDEN DEL DIA.
- II. SOLICITUDES DE CRÉDITO PARA SU AUTORIZACIÓN DEL PROGRAMA AVANZA.
- III. RELACIÓN DE EXPEDIENTES EN PROCESO INTEGRADOS CON LAS CONDICIONES DE LAS CEDULAS ANTERIORES DE LOS PROGRAMAS FINANCIEROS.
- IV. ACUERDOS
- V. CIERRE DE SESIÓN

Después de lo anteriormente citado, se aprueba la orden del día.

II. SOLICITUDES DE CREDITO PARA SU AUTORIZACION DEL PROGRAMA AVANZA

PROYECTO AVANZA 143906 N1 - EL TMTNADO 1

Toma la palabra Lizbeth Díaz, Ejecutivo de Promoción Regional, con el fin de iniciar la exposición del punto de la orden del día. Señala que el proyecto Avanza 143906 a nombre de Antonio Jiménez Sánchez, presenta las siguientes características:



Problemática: Condiciones del Sector. El resultado de la evaluación paramétrica no resultó aprobatorio, ya que no obtiene los 30 puntos de este rubro, obteniendo un puntaje de 70/100, debido a que tanto el domicilio particular como el del negocio, se encuentran en el municipio de Tapalpa, catalogado en Bloque D; por lo mismo, no se integra al expediente el formato de pre-autorización positiva.

Generales del proyecto:

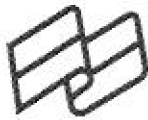
- Actividad: Restaurante
- Sector: Servicios
- No. de empleados: 5
- Productos que comercializa: borrego al pastor, alimentos y bebidas.
- Equipamiento con el que cuenta: Inmueble, 2 vehículos, equipo de oficina contemplando punto de venta, escritorio, computadora, multifuncional y cámaras de seguridad, 3 mesas de trabajo de acero inoxidable, una estufa industrial, 3 congeladores y 3 refrigeradores, encerres domésticos, 172 sillas y 43 mesas.
- Ubicación: **N2-ELIMINADO 2** en Tapalpa, Jalisco.
- Monto solicitado: \$ 459,213.00 (Cuatrocientos cincuenta y nueve mil doscientos trece pesos 00/100 M.N.)
- Destino y plazo: para capital de trabajo, a un plazo de 24 meses; otorgándole 3 meses de gracia a capital.
- Descripción programa de inversión: compra de borregos, cortes de carne y pollo, abarrotes en general, vinos y licores, charolas; ya que actualmente la mayoría de venta es para llevar, compra de un cargamento de leña y carbón.
- Experiencia interna del solicitante en Fojal: Buena. Proyecto IMC-39078 por la cantidad de \$ 200,000.00 (Doscientos mil pesos 00/100 M.N.) en el año 2011 y el Proyecto IMC-60549 por la cantidad de \$ 400,000.00 (Cuatrocientos mil pesos 00/100 M.N.) en el año 2015. Ambos créditos liquidados.
- Relación del deudor solidario **N3-ELIMINADO 1** con el solicitante: Amistad.
- Relación del deudor solidario **N4-ELIMINADO** con el solicitante: Suegro.
- Pago de nómina al mes: \$ 20,153.00 (Veinte mil ciento cincuenta y tres pesos 00/100 M.N.) de los cuales; el solicitante se asigna \$ 7,000.00 (Siete mil pesos 00/100 M.N.) como administrador.

5 C's

- Buró de crédito del solicitante: BC Score 651 Bueno.
- Buró de crédito del deudor solidario: BC Score -009 No reporta.
- Ventas netas mensuales (promedio): \$ 340,000.00 (Trescientos cuarenta mil pesos 00/100 M.N.).
- Utilidad neta: \$ 127,843.00 (Ciento veintisiete mil ochocientos cuarenta y tres pesos 00/100 M.N.).
- Pago mensual del crédito solicitado: \$ 4,592.13 (Cuatro mil quinientos noventa y dos pesos 13/100 M.N.) durante los primeros tres meses y \$ 24,352.41 (Veinticuatro mil trescientos cincuenta y dos pesos 41/100 M.N.) durante los 21 meses restantes.
- Activo total del negocio según Información Financiera: \$ 1, 794,673.00 (Un millón setecientos noventa y cuatro mil seiscientos setenta y tres pesos 00/100 M.N.)
- Pasivo total del negocio según Información Financiera: \$ 1, 011,926.00 (Un millón once mil novecientos veintiséis pesos 00/100 M.N.)
- Saldo en cuentas reflejadas en su buró: \$ 1, 011,926.00 (Un millón once mil novecientos veintiséis pesos 00/100 M.N.).
- Pago mensual de sus obligaciones (no se incluye proveedores): \$ 28,843.00 (Veintiocho mil ochocientos cuarenta y tres pesos 00/100 M.N.).
- Buró de crédito del deudor solidario **N5-ELIMINADO** BC Score 726 Excelente.
- Valor fiscal del inmueble presentado como garantía deudor solidario: \$ 459,213.15 (Cuatrocientos cincuenta y nueve mil doscientos trece pesos 00/100 M.N.).
- Cobertura: 1 a 1
- Riesgo de municipio: Bloque D

Comentarios de soporte al proyecto por parte del Ejecutivo de Promoción Regional:

- El solicitante cuenta con 18 años de experiencia como empresario en su negocio.
- Se localiza en un municipio turístico, por lo que siempre hay flujo de comensales.



- Cuenta con una sucursal, ubicada en Calle **N6-ELIMINADO 2** también en Tapalpa, Jalisco.
- Es de los pocos negocios de su ramo en particular, que abren toda la semana.
- Tiene bajo nombre comercial **N7-ELI** ampliamente reconocido en la región.

Agrega Lizbeth Díaz que el solicitante acude a FOJAL en busca de financiamiento, pues desea adquirir mercancía, ya que tuvo que cerrar por la contingencia 15 días, con lo que se vió mermada varia mercancía, ahora pretende adquirir borrego en pie y lo irá sacrificando según la necesidad, así como adquirir charolas para las entregas a domicilio que tuvo que implementar, también la compra de abarrotes en general, vinos, licores, leña y carbón; con lo que se pretende que poco a poco todo regrese a la normalidad.

Continúa Lizbeth Díaz mostrando el reporte fotográfico donde se aprecia todo lo que tiene de inventario actualmente así como la decoración del local, muestra también fotografías de la matriz la cual abarca 3 lotes, siendo un local muy amplio, de igual forma presenta fotografías de la sucursal, y equipamiento vario, tal como refrigeradores, equipo de cocina, congeladores, estufas, asadores, barra de las bebidas, cámaras de seguridad, básculas, área infantil, vehículos, mobiliario y equipo de oficina.

Toma la palabra José Enrique Alcalá, reiterando que el Sr. **N8-ELIMINADO** ha tenido un buen historial dentro de FOJAL, sin embargo, es uno de los sectores que se vio afectado por la contingencia, por lo tanto, disminuyeron sus ventas en cuanto a la información financiera reportada, por lo tanto, sugiere ajustar el monto de tal forma que los pagos no sean tan elevados.

Agrega que dicha solicitud de crédito, se presenta bajo el programa Avanza, con las características de la Cédula Versión 9 que considera la participación de la figura de Aval y Deudor Solidario así como que la integración se realizó conforme el Checklist de Integración en su versión 10, además que el paquete de contratación se realizará en base al acuerdo C.C.28/04/2020-04. Concluye mencionando, que el proyecto cumple con los requisitos necesarios para su autorización con las condiciones originalmente expuestas.

Posteriormente, el Presidente del Comité de Crédito procede a tomar votación de la totalidad de los miembros asistentes con derecho a voto, los cuales VOTAN, tomando la siguiente:

Resolución del Comité de Crédito. Los miembros del Comité de Crédito ACUERDAN POR UNANIMIDAD el otorgamiento del crédito simple a favor de **N9-ELIMINADO 1** a través de la solicitud 143906 correspondiente al programa Avanza, por un monto de \$ 459,213.00 (Cuatrocientos cincuenta y nueve mil doscientos trece pesos 00/100 M.N.) para capital de trabajo, a un plazo de 24 meses; otorgándole 3 meses de gracia a capital, con base al acuerdo C.C. 20/03/2020-03. Asimismo, considerando que el factor que impidió que obtuviera el índice mínimo de aprobación en la evaluación paramétrica fue lo referente a la "C" de Condiciones del Sector, por lo que no se integra al expediente el formato de pre-autorización positiva. Lo anterior quedará sujeto a disponibilidad presupuestal.

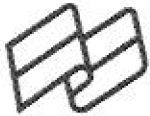
PROYECTO AVANZA 144010 **N10-ELIMINADO 1**

Toma la palabra Dolores Scarleet Cobián Díaz, Ejecutivo de promoción Centro, con el fin de iniciar la exposición del punto de la orden del día. Señala que el proyecto Avanza 144010 a nombre de **N11-ELIMINADO 1** presenta las siguientes características:

Problemática: Condiciones del Sector. El resultado de la evaluación paramétrica no resultó aprobatorio, ya que no obtiene los 30 puntos de este rubro, obteniendo un puntaje de 70/100, debido a que tanto el domicilio particular como el del negocio, se encuentran en el municipio de Tonalá, catalogado en Bloque D; por lo mismo, no se integra al expediente el formato de pre-autorización positiva.

Generales del proyecto:

- Actividad: Fabricación y comercialización de artesanías.
- Sector: Industria
- No. de empleados: 5
- Productos que comercializa: Artículos de decoración para interiores.
- Equipamiento con el que cuenta: mesa de corte, lijadoras eléctrica, cortadoras, pistolas de aire, engrapadoras, herramienta manual, 2 compresores, taladros, cepillo industrial.



- Ubicación: **N12-ELIMINADO 2** Tonalá, Jalisco.
- Monto solicitado: \$ 117,503.00 (Ciento diecisiete mil quinientos tres pesos 00/100 M.N.).
- Destino y plazo: \$ 82,500.00 (Ochenta y dos mil quinientos pesos 00/100 M.N.) para capital de trabajo a 24 meses, \$ 35,003.00 (Treinta y cinco mil tres pesos 00/100 M.N.) para equipamiento a 48 meses; otorgándole 3 meses de gracia a capital en ambos casos.
- Descripción programa de inversión: insumos, materia prima, así como estantes de acero para uso pesado.
- Experiencia interna del solicitante en Fojal: Buena. Proyecto EMP- 72980 por un monto de \$ 250,000.00 (Doscientos cincuenta mil pesos 00/100 M.N.) Otorgado en Noviembre 2016 y liquidado en Diciembre 2019.
- Relación del deudor solidario **N13-ELIMINADO 1** con el solicitante: Hermana.
- Relación de los deudores solidarios **N14-ELIMINADO 1** y **N15-ELIMINADO 1** con el solicitante: Padres.
- Pago de nómina al mes: \$ 28,000.00 (Veintiocho mil pesos 00/100 M.N.) de los cuales, el solicitante se asigna \$ 8,000.00 (Ocho mil pesos 00/100 M.N.) como administrador.

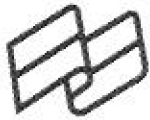
5 C's

- Buró de crédito del solicitante: BC Score 661 Bueno.
- Buró de crédito del deudor solidario: BC Score 684 Excelente.
- Ventas netas mensuales (promedio): \$ 96,000.00 (Noventa y seis mil pesos 00/100 M.N.).
- Utilidad neta: \$ 21,901.00 (Veintiún mil novecientos un pesos 00/100 M.N.).
- Pago mensual del crédito solicitado: \$ 1,175.03 (Mil ciento setenta y cinco pesos 03/100 M.N.) los primeros 3 meses, \$ 5,344.80 (Cinco mil trecientos cuarenta y cuatro pesos 80/100 M.N.) durante los siguientes 21 meses y \$ 969.76 (Novecientos sesenta y nueve pesos 79/100 M.N.) durante los 24 meses restantes.
- Activo total del negocio según Información Financiera: \$ 751,974.00 (Setecientos cincuenta y un mil novecientos setenta y cuatro pesos 00/100 M.N.)
- Pasivo total del negocio según Información Financiera: \$ 169,234.00 (Ciento sesenta y nueve mil doscientos treinta y cuatro pesos 00/100 M.N.).
- Saldo en cuentas reflejadas en su buró: \$ 169,234.00 (Ciento sesenta y nueve mil doscientos treinta y cuatro pesos 00/100 M.N.).
- Pago mensual de sus obligaciones (no se incluye proveedores): \$6,992.00 (Seis mil novecientos noventa y dos pesos 00/100 M.N.)
- Buró de crédito de los deudores solidarios **N16-ELIMINADO 1** y **N17-ELIMINADO 1**, BC Score -009 No reporta y 751 Excelente, respectivamente.
- Valor fiscal del inmueble presentado como garantía de los deudores solidarios: \$406,217.41 (Cuatrocientos seis mil doscientos diecisiete pesos 41/100 M.N.).
- Cobertura: 1 a 3.45.
- Riesgo de municipio: Bloque D

Comentarios de soporte al proyecto por parte del Ejecutivo de Promoción:

- Una de sus ventajas competitivas es que al ser fabricante realiza pedidos especiales que se adaptan a cada necesidad, realiza ventas de mayoreo y sobre pedido, le fabrica repisas a empresas como Coppel, y también realiza ventas al público en general.
- El solicitante estudio diseño industrial, por lo que conoce acerca el proceso y ha innovado con materiales que dan mayor durabilidad a los productos.
- Cuenta con un punto de venta, local comercial ubicado en **N18-ELIMINADO 2** también en Tonalá, Jalisco.

Agrega Dolores Scarleet Cobián Díaz que el crédito lo solicita para adquirir mercancía en mayoreo, lo que le permitirá reducir sus costos, pues comenta el solicitante que el precio disminuye en un 30% al mayoreo, lo que en producción en serie representa un ahorro significativo, además requiere estantes de acero para guardar los productos conforme se van terminando de elaborar y evitar así que se maltraten.



Comenta que dicha solicitud de crédito, se presenta bajo el programa Avanza, con las características de la Cédula Versión 9 que considera la participación de la figura de Aval y Deudor Solidario, así como que la integración se realizó conforme el Checklist de Integración en su versión 10, menciona además, que el paquete de contratación se realizará en base al acuerdo C.C.28/04/2020-04.

Posteriormente, el Presidente del Comité procede a tomar votación de la totalidad de los miembros asistentes con derecho a voto, los cuales VOTAN, tomando la siguiente:

Resolución del Comité de Crédito. Los miembros del Comité de Crédito ACUERDAN POR UNANIMIDAD el otorgamiento del crédito simple a favor de **N19-ELIMINADO 1** a través de la solicitud 144010 correspondiente al programa Avanza, por un monto de \$ 117,503.00 (Ciento diecisiete mil quinientos tres pesos 00/100 M.N.); de los cuales \$ 82,500.00 (Ochenta y dos mil quinientos pesos 00/100 M.N.) son para capital de trabajo, a un plazo de 24 meses y \$ 35,003.00 (Treinta y cinco mil tres pesos 00/100 M.N.) son para equipamiento, a un plazo de 48 meses; a ambos otorgándole 3 meses de gracia a capital, con base al acuerdo C.C. 20/03/2020-03. Así mismo, considerando que el factor que impidió que obtuviera el índice mínimo de aprobación en la evaluación paramétrica fue lo referente a la "C" de Condiciones del Sector, por lo que no se integra al expediente el formato de pre-autorización positiva. Lo anterior quedará sujeto a disponibilidad presupuestal. A la comprobación del recurso, la factura referente al equipamiento deberá ser endosada a Fojal, con base al acuerdo C.C. 22/10/2019-04.

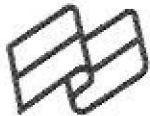
III. RELACIÓN DE EXPEDIENTES EN PROCESO INTEGRADOS CON LAS CONDICIONES DE LAS CEDULAS ANTERIORES DE LOS PROGRAMAS FINANCIEROS.

Una vez terminada la presentación de las 2 solicitudes de crédito del programa Avanza, toma la palabra Paola Sánchez para presentar y poner a consideración del Comité, el listado de los expedientes que se encuentran en proceso tanto en evaluación, como en integración en la Dirección de Promoción con la cédula anterior de los programas financieros, (en el caso del programa Emprende la versión 10, para el programa Avanza la versión 9 y para el programa Consolida la versión 7), agrega también que la formalización se realizará mediante el contrato vigente en sistema con las condiciones actuales.

Dicha relación incluye 14 expedientes de los programas Emprende y Avanza respectivamente, de los cuales 4 están en la Coordinación de Financiamiento en análisis y el resto en la Dirección de Promoción en proceso de integración por lo que solicita que, debido a la etapa transitoria, se respete la integración, evaluación y en su caso, la autorización de dichos expedientes, con las condiciones de las cédulas en las versiones anteriores.

Posteriormente, el Presidente del Comité procede a tomar votación de la totalidad de los miembros asistentes con derecho a voto, los cuales VOTAN, tomando la siguiente:

Resolución del Comité de Crédito. Los miembros del Comité de Crédito se dan por enterados que aún se encuentran en proceso 14 expedientes de los programas Emprende y Avanza respectivamente, de los cuales 4 están en la Coordinación de Financiamiento en análisis y el resto en la Dirección de Promoción en proceso de integración, por lo cual, ACUERDAN POR UNANIMIDAD que debido a la etapa transitoria, se respete la integración, evaluación y en su caso, la autorización de dichos expedientes, con las condiciones de las cédulas en las versiones anteriores, (en el caso del programa Emprende la versión 10 y para el programa Avanza la versión 9) hasta el 28 de Mayo, considerando que la generación del paquete de contratación con respecto a los participantes de crédito de las solicitudes que resulten autorizadas, será con los cambios aplicados al sistema en cumplimiento de los acuerdos emitidos por el Comité Técnico del Fojal e identificados bajo los números CT-23/03/20-13 y CT-23/03/20-14, respectivamente, mediante los cuales se autorizan las nuevas versiones de las Cédula de Términos y Condiciones aplicables a dichos productos financieros, y que las solicitudes de crédito que presentarán este supuesto son los siguientes:



NÚMERO DE PROYECTO	PROGRAMA	NOMBRE	IMPORTE SOLICITADO	FECHA DE INGRESO A AUDITORÍA DE CRÉDITO	ESTATUS ACTUAL
144020	AVA	N20-ELIMINADO 1	\$ 162,517.00	11/05/2020	POLÍTICA 24 HRS
78131	EMP	N21-ELIMINADO 1	\$ 100,000.00	11/05/2020	POLÍTICA 24 HRS
144179	AVA	N22-ELIMINADO 1	\$ 497,752.00	13/05/2020	EN EVALUACIÓN
144074	EMP	N23-ELIMINADO 1	\$ 237,255.00	13/05/2020	EN EVALUACIÓN

\$ 997,524.00

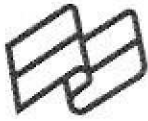
NÚMERO DE PROYECTO	PROGRAMA	NOMBRE	IMPORTE SOLICITADO	FECHA TENTATIVA DE INGRESO A AUDITORÍA DE CRÉDITO	ESTATUS ACTUAL
144070	AVA	N24-ELIMINADO 1	\$ 200,000.00	20/05/2020	REINGRESO
143978	EMP	N25-ELIMINADO 1	\$ 322,836.00	18/05/2020	CAPTURA
143901	-	N26-ELIMINADO 1	\$ 237,771.00	20/05/2020	REINGRESO
143900	-	N27-ELIMINADO 1	\$ 72,000.00	20/05/2020	REINGRESO
143894	-	N28-ELIMINADO 1	\$ 293,500.00	22/05/2020	REINGRESO
143981	-	N29-ELIMINADO 1	\$ 500,000.00	28/05/2020	REINGRESO
143844	-	N30-ELIMINADO 1	\$ 1,500,000.00	28/05/2020	CAPTURA
N/A	AVA	N31-ELIMINADO 1	\$ 300,000.00	15/05/2020	EN CAPTURA
143891	AVA	N32-ELIMINADO 1	\$ 202,320.00	15/05/2020	EN CAPTURA
144204	AVA	N33-ELIMINADO 1	\$ 500,000.00	28/05/2020	EN CAPTURA

\$ 4,128,427.00

IV. ACUERDOS

C.C. 14/05/2020-01.- Los miembros del Comité de Crédito ACUERDAN POR UNANIMIDAD el otorgamiento del crédito simple a favor de N34-ELIMINADO 1 a través de la solicitud 143906 correspondiente al programa Avanza, por un monto de \$ 459,213.00 (Cuatrocientos cincuenta y nueve mil doscientos trece pesos 00/100 M.N.) para capital de trabajo, a un plazo de 24 meses; otorgándole 3 meses de gracia a capital, con base al acuerdo C.C. 20/03/2020-03. Así mismo, considerando que el factor que impidió que obtuviera el índice mínimo de aprobación en la evaluación paramétrica fue lo referente a la "C" de Condiciones del Sector, por lo que no se integra al expediente el formato de pre-autorización positiva. Lo anterior quedará sujeto a disponibilidad presupuestal.

C.C. 14/05/2020-02.- Los miembros del Comité de Crédito ACUERDAN POR UNANIMIDAD el otorgamiento del crédito simple a favor de N35-ELIMINADO 1 a través de la solicitud 144010 correspondiente al programa Avanza, por un monto de \$ 117,503.00 (Ciento diecisiete mil quinientos tres pesos 00/100 M.N.); de los cuales \$ 82,500.00 (Ochenta y dos mil quinientos pesos 00/100 M.N.) son para capital de trabajo, a un plazo de 24 meses y \$ 35,003.00 (Treinta y cinco mil tres pesos 00/100 M.N.) son para equipamiento, a un plazo de 48 meses; a ambos otorgándole 3 meses de gracia a capital, con base al acuerdo C.C. 20/03/2020-03. Así mismo, considerando que el factor que impidió que obtuviera el índice mínimo de aprobación en la evaluación paramétrica fue lo referente a la "C" de Condiciones del Sector, por lo que no se integra al expediente el formato de pre-autorización positiva. Lo anterior quedará sujeto a disponibilidad presupuestal. A la comprobación del recurso, la factura referente al equipamiento deberá ser endosada a Fojal, con base al acuerdo C.C. 22/10/2019-04.



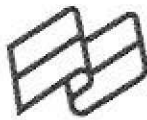
C.C. 14/05/2020-03.- Los miembros del Comité de Crédito se dan por enterados que aún se encuentran en proceso 14 expedientes de los programas Emprende y Avanza respectivamente, de los cuales 4 están en la Coordinación de Financiamiento en análisis y el resto en la Dirección de Promoción en proceso de integración, por lo cual, ACUERDAN POR UNANIMIDAD que debido a la etapa transitoria, se respete la integración, evaluación y en su caso, la autorización de dichos expedientes, con las condiciones de las cédulas en las versiones anteriores, (en el caso del programa Emprende la versión 10 y para el programa Avanza la versión 9) hasta el 28 de Mayo, considerando que la generación del paquete de contratación con respecto a los participantes de crédito de las solicitudes que resulten autorizadas, será con los cambios aplicados al sistema en cumplimiento de los acuerdos emitidos por el Comité Técnico del Fojal e identificados bajo los números CT-23/03/20-13 y CT-23/03/20-14, respectivamente, mediante los cuales se autorizan las nuevas versiones de las Cédula de Términos y Condiciones aplicables a dichos productos financieros, y que las solicitudes de crédito que presentarán este supuesto son los siguientes:

NÚMERO DE PROYECTO	PROGRAMA	NOMBRE	IMPORTE SOLICITADO	FECHA DE INGRESO A AUDITORIA DE CRÉDITO	ESTATUS ACTUAL
144020	AVA	N36-ELIMINADO 1	\$ 162,517.00	11/05/2020	POLÍTICA 24 HRS
78131	EMP	N37-ELIMINADO 1	\$ 100,000.00	11/05/2020	POLÍTICA 24 HRS
144179	AVA	N38-ELIMINADO 1	\$ 497,752.00	13/05/2020	EN EVALUACIÓN
144074	EMP	N39-ELIMINADO 1	\$ 237,255.00	13/05/2020	EN EVALUACIÓN

\$ 997,524.00

NÚMERO DE PROYECTO	PROGRAMA	NOMBRE	IMPORTE SOLICITADO	FECHA TENTATIVA DE INGRESO A AUDITORIA DE CRÉDITO	ESTATUS ACTUAL
144070	AVA	N40-ELIMINADO 1	\$ 200,000.00	20/05/2020	REINGRESO
143978	EMP	N41-ELIMINADO 1	\$ 322,836.00	18/05/2020	CAPTURA
143901	-	N42-ELIMINADO 1	\$ 237,771.00	20/05/2020	REINGRESO
143900	-	N43-ELIMINADO 1	\$ 72,000.00	20/05/2020	REINGRESO
143894	-	N44-ELIMINADO 1	\$ 293,500.00	22/05/2020	REINGRESO
143981	-	N45-ELIMINADO 1	\$ 500,000.00	28/05/2020	REINGRESO
143844	-	N46-ELIMINADO 1	\$ 1,500,000.00	28/05/2020	CAPTURA
N/A	AVA	N47-ELIMINADO 1	\$ 300,000.00	15/05/2020	EN CAPTURA
143891	AVA	N48-ELIMINADO 1	\$ 202,320.00	15/05/2020	EN CAPTURA
144204	AVA	N49-ELIMINADO 1	\$ 500,000.00	28/05/2020	EN CAPTURA

\$ 4,128,427.00



V. CIERRE DE SESION

Siendo las 15:35 horas del día 14 de Mayo del año 2020, se da por concluida la X Sesión del Comité de Crédito del Fideicomiso Fondo Jalisco de Fomento Empresarial.

Héctor Anibal Vélez Chong
Director General
Presidente

Paola Sánchez Pérez
Coordinador de Financiamiento
Secretario

Dolores Victoria Tepezano Gómez
Director Jurídico Corporativo
Vocal

Merlín Grisell Madrid Arzapalo
Director de Administración y Finanzas
Vocal

Fátima Alejandra Miguez Zermeño
Contralor Interno
Vocal

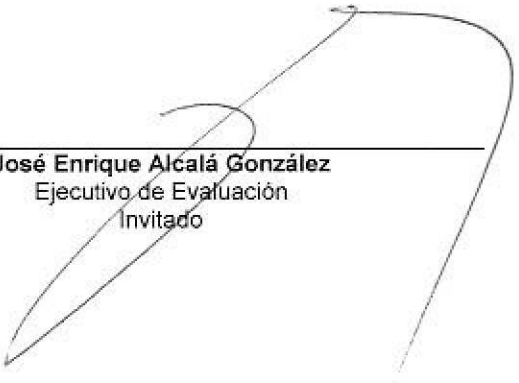
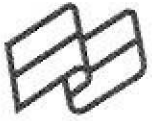
Eduardo Javier Avelar Aguirre
Director de Fomento
Vocal

Karina Berenice Ruelas Hernández
Coordinador de Monitoreo y Riesgos
Vocal


Francisco Javier Gómez Michel
Director de Promoción
Invitado

Federico Ángel Reyes Navarro
Coordinador de Promoción Regional
Invitado


Claudia Lizeth Topete Márquez
Coordinador de Promoción Centro
Invitado



José Enrique Alcalá González
Ejecutivo de Evaluación
Invitado



Lizbeth Díaz Ángel
Ejecutivo de Promoción Regional
Invitado



Dolores Scarleet Cobián Díaz
Ejecutivo de Promoción Centro
Invitado

FUNDAMENTO LEGAL

- 1.- ELIMINADO el nombre completo, 4 párrafos de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 21.1 fracción I y 3.2 fracción II inciso "a" de la LTAIPEJM, 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM, y Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.
- 2.- ELIMINADO el domicilio, 2 párrafos de 8 renglones por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 21.1 fracción I y 3.2 fracción II inciso "a" de la LTAIPEJM, 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM, y Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.
- 3.- ELIMINADO el nombre completo, 2 párrafos de 16 renglones por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 21.1 fracción I y 3.2 fracción II inciso "a" de la LTAIPEJM, 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM, y Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.
- 4.- ELIMINADO el nombre completo, 2 párrafos de 17 renglones por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 21.1 fracción I y 3.2 fracción II inciso "a" de la LTAIPEJM, 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM, y Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.
- 5.- ELIMINADO el nombre completo, 3 párrafos de 16 renglones por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 21.1 fracción I y 3.2 fracción II inciso "a" de la LTAIPEJM, 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM, y Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.
- 6.- ELIMINADO el domicilio, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 21.1 fracción I y 3.2 fracción II inciso "a" de la LTAIPEJM, 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM, y Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.
- 7.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 3 renglones por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 21.1 fracción I y 3.2 fracción II inciso "a" de la LTAIPEJM, 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM, y Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.
- 8.- ELIMINADO el nombre completo, 4 párrafos de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 21.1 fracción I y 3.2 fracción II inciso "a" de la LTAIPEJM, 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM, y Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.
- 9.- ELIMINADO el nombre completo, 7 párrafos de 2 renglones por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 21.1 fracción I y 3.2 fracción II inciso "a" de la LTAIPEJM, 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM, y Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.
- 10.- ELIMINADO el nombre completo, 8 párrafos de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 21.1 fracción I y 3.2 fracción II inciso "a" de la LTAIPEJM, 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM, y Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.
- 11.- ELIMINADO el nombre completo, 8 párrafos de 3 renglones por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 21.1 fracción I y 3.2 fracción II inciso "a" de la LTAIPEJM, 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM, y Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.
- 12.- ELIMINADO el domicilio, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 21.1 fracción I y 3.2 fracción II inciso "a" de la LTAIPEJM, 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM, y Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.
- 13.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 9 renglones por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 21.1 fracción I y 3.2 fracción II inciso "a" de la LTAIPEJM, 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM, y Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.
- 14.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 10 renglones por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos

FUNDAMENTO LEGAL

- 21.1 fracción I y 3.2 fracción II inciso "a" de la LTAIPEJM, 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM, y Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.
- 15.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 10 renglones por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 21.1 fracción I y 3.2 fracción II inciso "a" de la LTAIPEJM, 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM, y Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.
- 16.- ELIMINADO el nombre completo, 2 párrafos de 16 renglones por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 21.1 fracción I y 3.2 fracción II inciso "a" de la LTAIPEJM, 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM, y Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.
- 17.- ELIMINADO el nombre completo, 2 párrafos de 16 renglones por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 21.1 fracción I y 3.2 fracción II inciso "a" de la LTAIPEJM, 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM, y Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.
- 18.- ELIMINADO el domicilio, 3 párrafos de 6 renglones por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 21.1 fracción I y 3.2 fracción II inciso "a" de la LTAIPEJM, 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM, y Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.
- 19.- ELIMINADO el nombre completo, 3 párrafos de 2 renglones por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 21.1 fracción I y 3.2 fracción II inciso "a" de la LTAIPEJM, 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM, y Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.
- 20.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 21.1 fracción I y 3.2 fracción II inciso "a" de la LTAIPEJM, 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM, y Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.
- 21.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 2 renglones por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 21.1 fracción I y 3.2 fracción II inciso "a" de la LTAIPEJM, 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM, y Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.
- 22.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 3 renglones por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 21.1 fracción I y 3.2 fracción II inciso "a" de la LTAIPEJM, 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM, y Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.
- 23.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 4 renglones por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 21.1 fracción I y 3.2 fracción II inciso "a" de la LTAIPEJM, 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM, y Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.
- 24.- ELIMINADO el nombre completo, 2 párrafos de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 21.1 fracción I y 3.2 fracción II inciso "a" de la LTAIPEJM, 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM, y Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.
- 25.- ELIMINADO el nombre completo, 2 párrafos de 2 renglones por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 21.1 fracción I y 3.2 fracción II inciso "a" de la LTAIPEJM, 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM, y Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.
- 26.- ELIMINADO el nombre completo, 2 párrafos de 3 renglones por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 21.1 fracción I y 3.2 fracción II inciso "a" de la LTAIPEJM, 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM, y Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.
- 27.- ELIMINADO el nombre completo, 2 párrafos de 4 renglones por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 21.1 fracción I y 3.2 fracción II inciso "a" de la LTAIPEJM, 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM, y Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

FUNDAMENTO LEGAL

fracción I de los LGPPICR.

28.- ELIMINADO el nombre completo, 2 párrafos de 5 renglones por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 21.1 fracción I y 3.2 fracción II inciso "a" de la LTAIPEJM, 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM, y Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

29.- ELIMINADO el nombre completo, 2 párrafos de 6 renglones por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 21.1 fracción I y 3.2 fracción II inciso "a" de la LTAIPEJM, 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM, y Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

30.- ELIMINADO el nombre completo, 2 párrafos de 7 renglones por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 21.1 fracción I y 3.2 fracción II inciso "a" de la LTAIPEJM, 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM, y Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

31.- ELIMINADO el nombre completo, 2 párrafos de 8 renglones por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 21.1 fracción I y 3.2 fracción II inciso "a" de la LTAIPEJM, 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM, y Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

32.- ELIMINADO el nombre completo, 2 párrafos de 9 renglones por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 21.1 fracción I y 3.2 fracción II inciso "a" de la LTAIPEJM, 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM, y Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

33.- ELIMINADO el nombre completo, 2 párrafos de 10 renglones por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 21.1 fracción I y 3.2 fracción II inciso "a" de la LTAIPEJM, 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM, y Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

34.- ELIMINADO el nombre completo, 3 párrafos de 2 renglones por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 21.1 fracción I y 3.2 fracción II inciso "a" de la LTAIPEJM, 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM, y Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

35.- ELIMINADO el nombre completo, 4 párrafos de 2 renglones por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 21.1 fracción I y 3.2 fracción II inciso "a" de la LTAIPEJM, 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM, y Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

36.- ELIMINADO el nombre completo, 2 párrafos de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 21.1 fracción I y 3.2 fracción II inciso "a" de la LTAIPEJM, 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM, y Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

37.- ELIMINADO el nombre completo, 2 párrafos de 2 renglones por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 21.1 fracción I y 3.2 fracción II inciso "a" de la LTAIPEJM, 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM, y Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

38.- ELIMINADO el nombre completo, 2 párrafos de 3 renglones por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 21.1 fracción I y 3.2 fracción II inciso "a" de la LTAIPEJM, 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM, y Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

39.- ELIMINADO el nombre completo, 2 párrafos de 4 renglones por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 21.1 fracción I y 3.2 fracción II inciso "a" de la LTAIPEJM, 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM, y Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

40.- ELIMINADO el nombre completo, 3 párrafos de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 21.1 fracción I y 3.2 fracción II inciso "a" de la LTAIPEJM, 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM, y Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

FUNDAMENTO LEGAL

41.- ELIMINADO el nombre completo, 3 párrafos de 2 renglones por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 21.1 fracción I y 3.2 fracción II inciso "a" de la LTAIPEJM, 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM, y Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

42.- ELIMINADO el nombre completo, 3 párrafos de 3 renglones por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 21.1 fracción I y 3.2 fracción II inciso "a" de la LTAIPEJM, 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM, y Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

43.- ELIMINADO el nombre completo, 3 párrafos de 4 renglones por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 21.1 fracción I y 3.2 fracción II inciso "a" de la LTAIPEJM, 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM, y Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

44.- ELIMINADO el nombre completo, 3 párrafos de 5 renglones por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 21.1 fracción I y 3.2 fracción II inciso "a" de la LTAIPEJM, 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM, y Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

45.- ELIMINADO el nombre completo, 3 párrafos de 6 renglones por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 21.1 fracción I y 3.2 fracción II inciso "a" de la LTAIPEJM, 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM, y Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

46.- ELIMINADO el nombre completo, 3 párrafos de 7 renglones por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 21.1 fracción I y 3.2 fracción II inciso "a" de la LTAIPEJM, 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM, y Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

47.- ELIMINADO el nombre completo, 3 párrafos de 8 renglones por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 21.1 fracción I y 3.2 fracción II inciso "a" de la LTAIPEJM, 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM, y Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

48.- ELIMINADO el nombre completo, 3 párrafos de 9 renglones por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 21.1 fracción I y 3.2 fracción II inciso "a" de la LTAIPEJM, 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM, y Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

49.- ELIMINADO el nombre completo, 3 párrafos de 4 renglones por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 21.1 fracción I y 3.2 fracción II inciso "a" de la LTAIPEJM, 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM, y Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

* "LTAIPEJM: Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.

LPDPPSOEJM: Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados en el Estado de Jalisco y sus Municipios.

LGPPICR: Lineamientos Generales para la Protección de la Información Confidencial y Reservada que deberán observar los sujetos obligados previstos en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios."